INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGRICOLA
LA PLATA HUILA
NIT: 891102356-8 - DANE: 241396000455
CODIGO ICFES: 028118- 739193
Organizada según decreto 1530 de 2002.
Aprobación de estudios Res. 1549 del 18 de marzo de 2026 y 9145 del 04 de diciembre de 2024.
Kilómetro 1 vía a Popayán
Correo electrónico: agrícola.laplata@sedhuila.gov.co

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO N°.010

CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGRICOLA
CONTRATISTA:	OLIMPO CARDOZO MEDINA
CC ó NIT.:	12276627-6
OBJETO:	MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE EXTINTORES GARANTIZANDO QUE ESTEN EN CONDICIONES OPTIMAS PARA SU USO EN CASO DE EMERGENCIA, PROTEGIENDO LOS BIENES MUEBLES DE LAS SEDES Y LA PRINCIPAL DE LA I.E TECNICO AGRICOLA DE LA PLATA HUILA.
PLAZO:	4 Días Calendario
VALOR CONTRATO:	UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($1.540.000,00)
FECHA:	30 de octubre de 2026

JIMMY HERNANDEZ ARAUJO representante legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGRICOLA, del municipio de La Plata (Huila) y **OLIMPO CARDOZO MEDINA**, identificado con Nit No. 12276627-6 en su condición de CONTRATISTA, ejecutor del Contrato No. 010, con el propósito de recibir los trabajos contratados en el instrumento referido. **PRIMERA: OBJETO:** "MANTENIMIENTO, RECARGA Y PINTURA DE EXTINTORES GARANTIZANDO QUE ESTEN EN CONDICIONES OPTIMAS PARA SU USO EN CASO DE EMERGENCIA, PROTEGIENDO LOS BIENES MUEBLES DE LAS SEDES Y LA PRINCIPAL DE LA I.E TECNICO AGRICOLA DE LA PLATA HUILA.".

El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGRICOLA de La Plata (Huila), una vez verificado que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con el 100% de lo encomendado, ordena realizar el pago, conforme al siguiente detalle:

VALOR DEL CONTRATO	$1.540.000,00
SALDO PENDIENTE DE PAGO	$0,00
(-) DEUDAS DEL CONTRATISTA CON LA INSTITUCION	$0,00
SALDO TOTAL A CANCELAR AL CONTRATISTA	$1.540.000,00

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGRICOLA del municipio de La Plata (Huila), declara de esta forma recibidos a satisfacción los trabajos encomendados al contratista correspondiente al 100% del contrato a que se refiere esta acta de liquidación, con la quedan extinguidas las obligaciones recíprocas adquiridas con relación a la orden de trabajo suscritas entre las partes.

El contratante

JIMMY HERNANDEZ ARAUJO
C.C. No.83.237.340
Rector(a)

El contratista

OLIMPO CARDOZO MEDINA
C.C. No.12.276.627 de La Plata (Huila)

Powered by CamScanner